

## CONVOCATORIA PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

En cumplimiento al Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, en su última reforma en Decreto Ejecutivo No. 57 de fecha 22 de julio de 2025, **ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Art. 218.- Procedimiento en caso de que la entidad contratante sea arrendataria.- En el caso de que las entidades contratantes sean arrendatarias se seguirá el siguiente procedimiento y condiciones:**

*1. Las entidades contratantes publicarán en el portal COMPRASPÚBLICAS el pliego en el que constará las condiciones mínimas del inmueble requerido, con la referencia al sector y lugar de ubicación del mismo. Adicionalmente deberá publicar la convocatoria en la página web de la institución, o el uso de otros medios de comunicación que se considere pertinentes, sin perjuicio de que se puedan efectuar invitaciones directas;*

De acuerdo a los pliegos de los Procedimientos Especiales de Arrendamiento de Inmuebles elaborados por la Gobernación de Manabí, se convoca a las personas naturales o jurídicas, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus **OFERTAS DE ARRENDAMIENTO A LA GOBERNACION DE MANABI** de un bien inmueble que incluya oficinas, cuyas características deben ser las siguientes:

**Áreas:** desde 20 m2 (parroquias)

**Acceso:** Calles Principales y de fácil acceso (centro) que no se encuentren en zona de riesgo

**Numero de Oficinas:** a partir de 01 o 02 oficinas de estructura que no se encuentre en zona riesgo, iluminación natural y artificial (luminarias)

**Baños:** desde 1 baño

**Ubicación:** Parroquias: La Unión de Jipijapa, Santa Marianita de Manta, 10 de Agosto de Portoviejo, Lascano de Pajan y Crucita de Portoviejo de la Provincia de Manabí

**Forma de Pago Canon:** Mensual (revisará y se acogerá a los Términos de Referencia Publicado en cada uno de los procesos.

**Plazo de entrega de inmueble:** Inmediata

**Plazo o vigencia:** iniciará desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de julio del 2026

Las ofertas serán recibidas de manera digital con sus respectivas firmas electrónicas al correo [compraspublicas@gobernacionmanabi.gob.ec](mailto:compraspublicas@gobernacionmanabi.gob.ec). **C.C.**

[betty.acebo@gobernacionmanabi.gob.ec](mailto:betty.acebo@gobernacionmanabi.gob.ec) de conformidad al el art. 8 de la resolución RE-SERCOP-2021-0112, en la fecha y hasta la hora que se indique en el cronograma del proceso de contratación de Procedimiento Especial, mismo que será publicados en el portal de compras públicas con el siguiente código y presupuesto referencial sin incluir IVA :

<b>CÓDIGO DEL PROCESO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN INCLUIR EL IVA</b>
ARBI-GMAN-2025-009	<i>Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia La Unión del Cantón Jipijapa</i>	\$ 1.693,44
ARBI-GMAN-2025-010	<i>Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta</i>	\$ 2.400,00
ARBI-GMAN-2025-011	<i>Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia 10 de Agosto del Cantón Pedernales</i>	\$ 1.440,00
ARBI-GMAN-2025-012	<i>Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia Lascano del Cantón Pajan</i>	\$ 1.200,00
ARBI-GMAN-2025-013	<i>Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Tenencia Política de la Parroquia Crucita del Cantón Portoviejo</i>	\$ 2.400,00

Abg. Aurora Jaqueline Valle Alcívar  
**GOBERNADORA DE MANABÍ**